Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3129/20

Dolores, 20 de marzo de 2020

REF.: *"CORONAVIRUS"*

Prórroga de las medidas cautelares y de protección dictadas en casos de violencia familiar y de género; restricciones a la capacidad y adultos mayores

La presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso que se consideren prorrogadas hasta el 31 de marzo del presente año o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas, tal los supuestos por exclusión del hogar; prohibición de acercamiento y contacto; perímetros de exclusión; otorgamiento de dispositivos de alerta; internaciones; o, cualquier otra que haga a la protección de personas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores.
Ver Resolución 12/20

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-